ADENDA N° 1
DEL CONTRATO MH-SET Nº 21/2020

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOTOBOMBAS PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA" ----------

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los 02 días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno, la **SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA**, en adelante **LA CONTRATANTE**, representada en este acto por el Señor **ROBERTO CARLOS ENRIQUE CABALLERO** Director de Apoyo y de Administración y Finanzas de la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda, con cédula de identidad civil Nº 1.048.915, calidad que acredita con la exhibición del testimonio de la Resolución M.H. Nº 389 de fecha 23 de noviembre de 2020, y la Resolución Interna Nº 72 de fecha 26 de mayo de 2014, "POR LA CUAL SE AUTORIZA AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE APOYO DE LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN A DICTAR ACTOS ADMINISTRATIVOS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/2003, EL DECRETO Nº 21909/2003 Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES REGLAMENTARIAS" con domicilio en la calle Eligio Ayala esquina Yegros, por una parte, y por la otra, la empresa **INTECH S.R.L.**, en adelante denominada **EL PROVEEDOR**, con Registro Único del Contribuyente (RUC) N° 80026795-8, domiciliada en Emiliano R. Fernández 3403 e/ Fortín Galpón, representada para este acto por el Señor **LUIS MARCIANO SOSA**, con Cédula de Identidad Civil N° 862.574, en su carácter de Representante Legal, convienen en celebrar la presente adenda del contrato, la cual estará sujeta a las siguientes cláusulas y condiciones que más abajo se establecen: ----------

La presente adenda de contrato se efectúa de conformidad al Artículo 63 "**CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS",** de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; y aprobada por disposición de la **CONVOCANTE**, según Resolución DAAF Nº 236/2021 de fecha 02 de noviembre de 2021. Asimismo, se hace mención que el contrato a ser adendado tiene fecha de celebración el 03 de septiembre de 2020, en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 06/2020 **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOTOBOMBAS PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA"**, (ID Nº 360.671), aprobado por disposición de la **CONVOCANTE,** según Resolución DAAF Nº 120 de fecha 18 de agosto de 2020. ----------

PRIMERA: OBJETO
Constituye el objeto de la presente adenda de contrato, establecer las nuevas condiciones relativas del contrato MH-SET Nº 21/2020, denominado "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOTOBOMBAS PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA",** en la cual se realiza la modificación de la Cláusula Sexta: VIGENCIA DEL CONTRATO, ampliando la vigencia del contrato hasta el 31 de diciembre de 2022 y la

INTECH S.R.L.
RUC: 80026795-8
Tel.: 021-676509

Lic. ROBERTO ENRIQUE, Director
Dirección de Apoyo de Administración y Finanzas

ADENDA N° 1
DEL CONTRATO MH-SET Nº 21/2020

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOTOBOMBAS PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA" ----------

Cláusula Novena: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ajustando a los nuevos términos; las que quedan redactas como sigue:----------

Cláusula Sexta: **VIGENCIA DEL CONTRATO**
Este contrato entrará en vigencia desde la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2022. ----------

Cláusula Novena: **FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato y/o adendas. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato y/o adendas.

SEGUNDA: ALCANCE
Queda establecido que la presente adenda solo modifica lo expresado en las cláusulas anteriores, quedando invariables y sin modificación alguna, todas las otras condiciones contractuales, en cuanto a las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación al **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOTOBOMBAS PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA".**----------

En prueba de conformidad y aceptación, previa lectura y ratificación, firman las partes la presente Adenda del Contrato MH-SET 21/2020, constituida por dos páginas, en dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto. ----------

LUIS MARCIANO SOSA
Representante Legal
INTECH S.R.L.

INTECH S.R.L.
RUC: 80026795-8
Tel.: 021-676503

Lic. ROBERTO ENRIQUE, Director
Dirección de Apoyo y Administración y Finanzas

MINISTERIO DE HACIENDA
Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas